

M E M O R A N D O

PARA: **SARA CAROLINA ALVIRA ACOSTA**
Directora de Servicios Administrativos

LEONARDO ALFONSO CASTIBLANCO PÁEZ
Director Financiero

DE: **MARLON ENRIQUE MÉNDEZ VILLAMIZAR**
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Fecha: 29 de junio de 2023

ASUNTO: Entrega informe de seguimiento al manejo de la Caja Menor de la SED.

Cordial saludo.

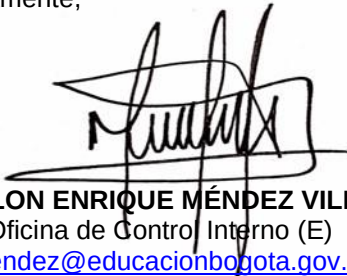
La Oficina de Control Interno en cumplimiento de lo establecido en la Ley 87 de 1993, realizó el seguimiento al manejo de la Caja Menor administrada por la Dirección de Servicios Administrativos el día 7 de junio de 2023.

De conformidad con lo señalado en la Ley, es responsabilidad de esta oficina emitir un informe sobre la gestión realizada por la Dirección de Servicios Administrativos.

Por lo anterior, se remite el Informe I Semestre arqueo Caja Menor No 1 de la Secretaría de Educación del Distrito y seguimiento a los mecanismos de control inmersos en la gestión administrativa, con el fin de que se revise cada una de las recomendaciones presentadas.

Cualquier inquietud sobre el particular, por favor comunicarse a esta oficina al teléfono (601) 3241000 Ext. 1209 o al correo electrónico jcortesf@educacionbogota.gov.co.

Atentamente,



MARLON ENRIQUE MÉNDEZ VILLAMIZAR
Jefe Oficina de Control Interno (E)
memendez@educacionbogota.gov.co

Proyectó: Jeimy Katherine Cortés Flórez
Profesional Contratista
Oficina de Control Interno


Radicado N° **I-2023-75910**
Fecha: 29-06-2023 - 14:39
Folios: 1 Anexos:
Radicador: JEIMY KATHERINE CORTES FLOREZ - 1200
Destino: 5300 - DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE
con el código de verificación: **NXPIU**



OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME I SEMESTRE ARQUEO CAJA MENOR N°1 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO - SED

Bogotá, D. C., 29 de junio de 2023

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.	3
2 ALCANCE.	3
3 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y EL SEGUIMIENTO.....	3
4 METODOLOGÍA.	3
5 INFORME EJECUTIVO	4
6 ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	5
6.1 Revisión de Soportes de Constitución de la Caja Menor No 1 Nivel Central vigencia 2023.....	5
6.2 Prueba de recorrido a los controles definidos en el Procedimiento 15-PD-006 “Gestión de la Caja Menor”	8
6.3 Actualización del procedimiento 15-PD-006 Gestión de la caja menor del nivel central .	9
6.4 Resultados Arqueo de Caja Menor de la SED	10
7 RIESGOS ASOCIADOS A LA GESTION.....	11
8 CONCLUSIONES	11
9 RECOMENDACIONES.	12

1. OBJETIVO.

Efectuar seguimiento a la ejecución de los recursos asignados a la caja menor No 1 del Nivel Central de la vigencia 2023, con el fin de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No 963 del 24 de marzo de 2023, el Decreto 192 de 2021 y el proceso de Gestión de la Caja Menor del Nivel Central de la SED, al igual que la atención a las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en anteriores evaluaciones.

2 ALCANCE.

Evaluación a la ejecución de los recursos de la Caja Menor No 1 del Nivel Central, en el período del 1 al 30 de junio de 2023, bajo la responsabilidad de la Dirección de Servicios Administrativos de la SED.

3 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y EL SEGUIMIENTO.

- Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.
- Decreto 192 del 2 de junio de 2021, por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 1865 de 2015 Actualización Manual de Funciones SED.
- Resolución No DDC-000002 del 2 de septiembre de 2022 “Por la cual se actualiza el Manual para el Manejo y Control Contable de Cajas Menores”.
- Resolución No 963 del 24 de marzo de 2023 Por medio de la cual se constituye la Caja Menor de la Secretaría de Educación de Distrito del Nivel Central para la vigencia fiscal de 2023.
- 15-PD-006 Procedimiento Gestión de la Caja Menor del Nivel Central de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C, versión 1 del 5-24/12/2021.

4 METODOLOGÍA.

Con el fin de realizar la verificación y seguimiento al manejo de los recursos asignados a la caja menor No 1 del nivel central, en virtud de lo establecido en la normatividad vigente, y conforme al plan de seguimiento aprobado por el Jefe de la Oficina de Control Interno el 25 de abril de 2023, se realizaron las siguientes actividades:

- Validación del cumplimiento a la Resolución 963 del 24 de marzo de 2023, por medio de la cual se constituye la caja menor de la SED para la vigencia 2023.
- Se continuó con la validación de los puntos de control definidos en procedimiento “15-PD-006 Procedimiento Gestión de la Caja Menor” versión 1, publicado en el aplicativo Isolución.

- Se validó en la matriz de riesgos del proceso de Gestión Administrativa, la identificación de riesgos y definición de controles asociados al procedimiento de caja menor.
- Se realizó de manera presencial y sorpresiva el arqueo de la caja menor No 1 a las 10:00 am del 7 de junio de 2023 en las instalaciones de la Dirección de Servicios Administrativos, con la participación de Juan Pablo Rey - responsable de la administración y custodia de la caja menor y Jeimy Katherine Cortés Flórez - funcionaria de la Oficina de Control Interno encargada de realizar el arqueo.

Las cifras relacionadas en el presente informe son expresadas en pesos colombianos

5 INFORME EJECUTIVO

En el marco del Plan Anual de Auditoría año 2023 y seguimientos anteriores, y en conformidad del objetivo planteado en el seguimiento a la ejecución de los recursos asignados a la caja menor No.1 del nivel central, se verificó la información allegada por la Dirección de Servicios Administrativos, la Resolución 963 del 24 de marzo de 2023, mediante la cual se constituyó la caja menor para la vigencia fiscal de 2023, con cargo al presupuesto de la Secretaría de Educación del Distrito, nivel central, a través del certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2327 del 16 de marzo de 2023 en el que se atenderán los rubros y cuantías, por un monto máximo anual de \$27.153.000 y por un monto máximo mensual de \$9.112.000.

Así mismo, en dicha resolución se establece que el dinero que se entregue para la constitución de la caja menor sólo podrá utilizarse para sufragar gastos generales identificados y definidos en los conceptos del presupuesto anual de del Distrito Capital que tengan el carácter de urgentes, imprescindibles, inaplazables, necesarios, y el manejo de los dineros se hará a través de una cuenta corriente oficial bajo responsabilidad del funcionario facultado, quien podrá tener dinero en efectivo en cuantía que no supere los cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Previamente, se revisó el marco normativo vigente aplicable relacionado con las cajas menores y se pudo verificar que la resolución expedida atiende a las directrices allí establecidas.

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno adelantó el arqueo sorpresivo de caja menor, en el que se observó que el monto máximo mensual corresponde a \$9.112.000, el cual es el definido en la Resolución 963 de marzo de 2023, los recursos de la caja menor actualmente se manejan a través de la cuenta corriente No. 450269997620 del Banco Davivienda cuyo saldo al 31 de mayo de 2023 corresponde a \$9.112.000.

Se observó la utilización de comprobantes de egreso, de caja menor y talonario de cheques con consecutivos completos sin excepción.

Tabla N°1 Relación de Comprobantes caja menor y comprobantes de egreso

Concepto	Inicial	Final
N° Comprobantes Caja menor	00445	00450
N° Comprobantes de Egreso	001089	001100

Fuente: Dirección de Servicios Administrativos – Documentos Caja Menor No 1. Elaboración Oficina de Control Interno

De igual forma, se validaron algunos de los controles definidos en el procedimiento 15-PD-006 Procedimiento Gestión de la Caja Menor, entre los que se evidenció: la custodia del dinero de la caja menor realizada por persona designada quien por seguridad la guarda bajo llave, envió a la Dirección Financiera con copia a la Oficina de Control Interno del informe de los movimientos con base en el extracto mensual de la cuenta bancaria y conciliaciones bancarias, así como los controles definidos en la Matriz de Riesgos de la Dirección de Servicios Administrativos.

6 ANÁLISIS DE RESULTADOS.

6.1 Revisión de soportes de constitución de la Caja Menor No 1 Nivel Central vigencia 2023.

- Mediante Resolución 0963 del 24 de marzo de 2023 “*Por medio de la cual se constituye la Caja Menor de la Secretaría de Educación del Distrito del Nivel Central para la vigencia fiscal de 2023*”, se establecen los criterios y aspectos esenciales para la constitución y administración de la Caja Menor de la SED aplicable a la vigencia 2023, entre los que se destacan, montos máximos mensuales y anuales, funcionarios responsables de la administración, autorizaciones, operaciones autorizadas, legalizaciones, etc.
- De igual forma, se validó el cumplimiento de lo establecido en el artículo 61 del Decreto 192/2021 Cuantía y se determinó que, la SED cuenta con un presupuesto de \$5.778.987.343.000 para la vigencia 2023 correspondiente a 4.981.886 SMMLV¹, lo que le permite constituir la caja menor hasta por una cuantía máxima mensual de \$406.000.000, según la clasificación establecida en el rango de 300.001 en adelante.
- Se validó la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2327 del 16 de marzo de 2023:

¹ SMMLV. Salario mínimo mensual legal vigente.

Imagen 1: CDP 2327



0112 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2327

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

**LEONARDO
ALFONSO
CASTIBLANCO
PAEZ**

Firmado digitalmente
por LEONARDO
ALFONSO
CASTIBLANCO PAEZ
Fecha: 2023.03.16
22:51:33 -05'00'

LEONARDO ALFONSO CASTIBLANCO PAEZ
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2120201003023215306	Cajas de cartón liso	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	500.000
O2120201004024294415	Ganchos	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	1.000.000
O2120201004074721101	Equipos radiotelefónicos de comunicaciones	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	500.000
O21202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	16.153.000
O21202020080383939	Otros servicios de consultoría científica y técnica n.c.p.	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	2.000.000
O21202020080383990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	2.000.000
O21202020080585951	Servicios de copia y reproducción	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	500.000
O2120202008078715399	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos y aparatos de telecomunicaciones n.c.p.	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	500.000
O2180501002	Multas judiciales	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	4.000.000
			Total	27.153.000

Fuente: Dirección de Servicios Administrativos – Documentos Caja Menor No 1

- Solicitada la póliza que cubre las actividades de la caja menor, se observó la existencia de la Póliza Global No. 2202222000670 suscrita con Mapfre Colombia, la cual ampara la administración de la caja menor y al responsable. Es importante resaltar que la fecha de vencimiento inicial correspondía al 1 de marzo de 2023, de igual manera se evidenció modificación de la póliza original con vigencia del 2 de marzo de 2023 al 1 de junio de 2023.

Durante el arqueo de caja realizado el 7 de junio de 2023 y en correos remitidos al responsable de la caja menor con copia a la Directora de Servicios administrativos los días 9 y 16 de junio de 2023, se solicitó la nueva póliza para cubrir el período a partir del 2 de junio de 2023.

El día 16 de junio de 2023, la Directora de Dotaciones Escolares remitió vía correo electrónico con copia a la Oficina de Control Interno la siguiente respuesta: *“En atención a la solicitud referenciada en el asunto nos permitimos informar que el programa de seguros de la Secretaría de Educación del Distrito fue contratado a través del proceso Licitación Pública No. SED-LP-DDE-009-2023, que tiene por objeto: “Adquirir el Plan de Seguros de la Secretaría de Educación del Distrito”, mediante el Contrato de Seguros No. CO1.PCCNTR.4973848, el cual inicio su ejecución el pasado 1º. de junio. A este respecto, contamos con una Nota de Cobertura que es un documento provisional mediante el cual se extiende la cobertura y/ amparos a la Entidad frente a las pólizas contratadas en el programa de seguros mientras se emite la respectiva póliza”.*

Por lo anterior, se emite la nota de cobertura de Licitación Pública No. SED-LP-DDE-009-2023 por parte de Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A. dirigida a la Secretaría de Educación del Distrito el día 26 de mayo de 2023, en donde se confirma la cobertura para los seguros objeto de dicha licitación, y en el cual se establecen las vigencias del programa de seguros, en este caso para el tipo de póliza de manejo global entidades estatales es desde las 00:00 horas del 01 de junio de 2023 hasta las 00:00 horas del 26 de enero de 2024.

- De acuerdo con lo establecido en el Artículo 1 de la Resolución 0963 del 24 de marzo de 2023, los rubros y cuantías autorizados para la caja menor 2023, son:

Tabla N°2 Rubros y Cuantías para Caja Menor Vigencia 2023

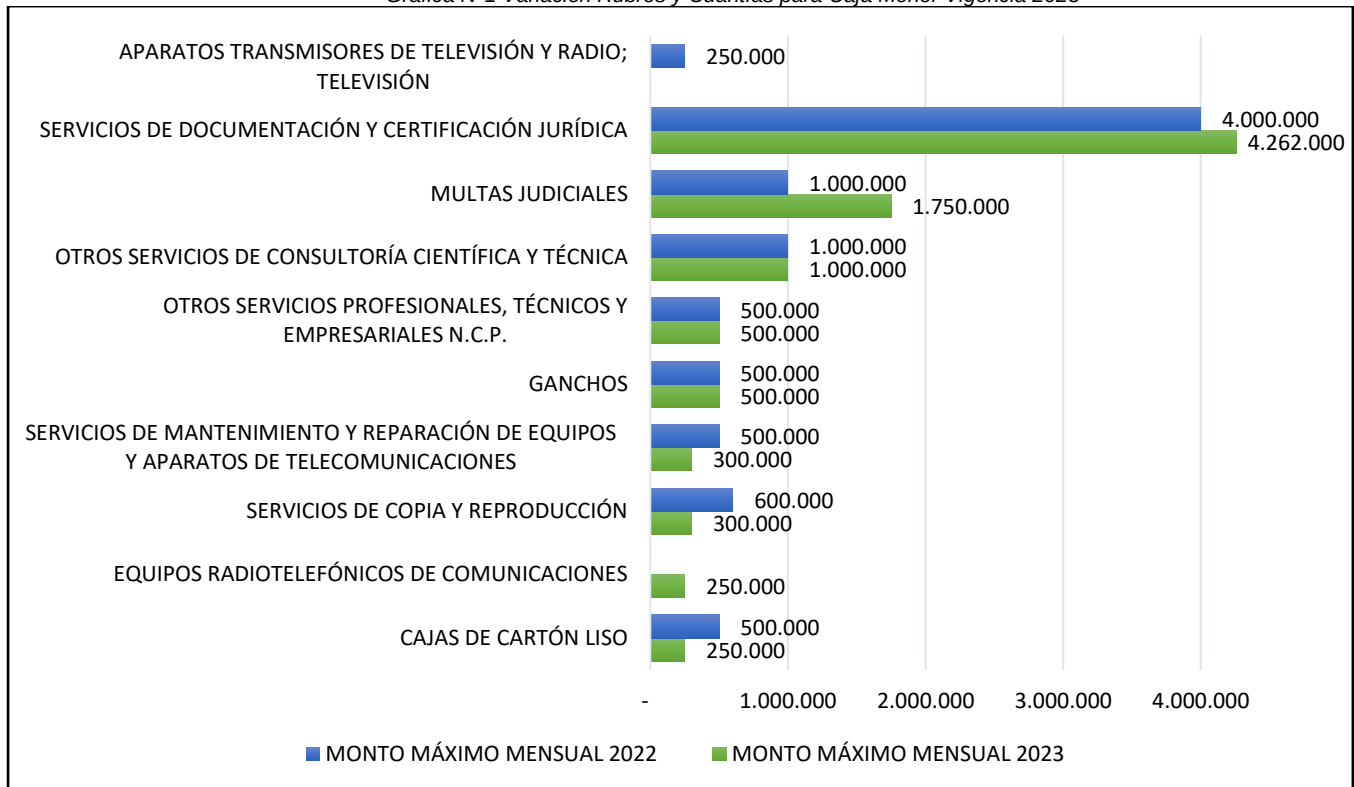
RUBRO	MONTO MÁXIMO MENSUAL 2023	MONTO MÁXIMO ANUAL 2023
CAJAS DE CARTÓN LISO	250.000	500.000
GANCHOS	500.000	1.000.000
SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN JURÍDICA	4.262.000	16.153.000
OTROS SERVICIOS DE CONSULTORÍA CIENTÍFICA Y TÉCNICA	1.000.000	2.000.000
SERVICIOS DE COPIA Y REPRODUCCIÓN	300.000	500.000
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS DE TELECOMUNICACIONES	300.000	500.000
EQUIPOS RADIOTELEFÓNICOS DE COMUNICACIONES	250.000	500.000
MULTAS JUDICIALES	1.750.000	4.000.000
OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	500.000	2.000.000
TOTAL	9.112.000	27.153.000

Fuente: Resolución 0963 del 24 de marzo de 2023

- Mediante Resolución No 0852 de 2023 se efectuó modificaciones al presupuesto de gastos de funcionamiento de la SED en la cual se disminuyó los recursos de algunos rubros para aumentar los recursos del rubro de “Servicios de documentación y certificación jurídica”, en razón a que es el único utilizado en las últimas vigencias.

A continuación, se presenta los montos que se modificaron para la vigencia 2023.

Gráfica N°1 Variación Rubros y Cuantías para Caja Menor Vigencia 2023



Fuente: Resolución 0320 de febrero 2022 y Resolución 0963 de marzo de 2023. Elaboración Oficina de Control Interno

De la gráfica No. 1 se concluye que los rubros que presentaron disminución fueron aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, servicios de mantenimiento y reparación de equipos y aparatos de telecomunicaciones, servicio de copia y reproducción y cajas de cartón liso.

De otro lado, se presentó los rubros que presentaron incremento en la vigencia 2023 respecto de lo establecido en la vigencia 2022 son: Servicios de documentación y certificación jurídica, Multas judiciales y equipos radiotelefónicos de comunicaciones.

6.2 Prueba de recorrido a los controles definidos en el Procedimiento 15-PD-006 “Gestión de la Caja Menor”.

Realizada la prueba de recorrido a los controles documentados en el procedimiento 15-PD-006 “Gestión de la caja menor”, se observó la definición de (5) puntos de control, cuya operatividad se describe a continuación:

6.2.1. Custodia del dinero de la caja menor realizada por persona designada para tal fin.
 Se observó que esta designado por resolución el funcionario Juan Pablo Rey Guzmán como responsable de la administración de la caja menor, quien tiene bajo llave la custodia de la caja menor.

6.2.2. Realizar conciliaciones bancarias de la cuenta de la caja menor mensualmente. Se observó la realización de manera mensual de la conciliación bancaria de la cuenta de la caja menor y la remisión mensual del estado de tesorería a la Oficina de Tesorería y Contabilidad.

6.2.3. Envío mensual a la Dirección financiera con copia a la Oficina de Control Interno, del informe de los movimientos en formato SIVICOF. Se observó el envío mensual del informe de estado de tesorería caja menor – SIVICOF a la Dirección Financiera con copia a la Oficina de Control Interno a través de los siguientes radicados:

- I-2023-16356 del 07 de febrero de 2023
- I-2023-30692 del 07 de marzo de 2023
- I-2023-44490 del 11 de abril de 2023
- I-2023-55479 del 08 de mayo de 2023
- I-2023-67376 del 07 de junio de 2023

6.2.4. Arqueo mínimo semestral al estado de la caja menor por El director (a) de Servicios Administrativos. Se evidenció el arqueo correspondiente al primer semestre del 2023, el cual fue realizado el día 17 de mayo de 2023, el cual fue efectuado por la Directora de Servicios Administrativos.

6.2.5. Se incluirá en el Plan Institucional de Capacitación - PIC de la entidad, capacitaciones periódicas relacionadas con la creación, operación, control y cancelación de las cajas menores. Se validó el cronograma de trabajo y actividades dispuestas dentro del marco del Plan Institucional de Capacitación de la vigencia 2023, en la actividad asociada a "*Talleres y/o actividades relacionadas con inteligencia financiera que permitan la organización de las finanzas identificar necesidades, expectativas y metas a corto, mediano y largo plazo*" no obstante en dicha actividad ya no se encuentra incluida la Dirección de Servicios Administrativos como responsable de la ejecución de esta, de igual manera no se evidenció la ejecución de esta actividad para este corte, teniendo en cuenta que, según indagación con el responsable de la caja menor, esta actividad será eliminada en la nueva actualización al procedimiento 15-PD-006.

6.3 Actualización del procedimiento 15-PD-006 Gestión de la caja menor del nivel central

El profesional responsable de la caja menor informó que el procedimiento 15-PD-006 Gestión de la Caja Menor del Nivel Central se encuentra en actualización, específicamente de la actividad No 3, tal como se evidenció en gestión realizada desde el pasado mes de abril de 2023, que junto con la Oficina Asesora de Planeación - OAP se está realizando, y de la cual se dejó constancia en sesión del 24 de mayo de 2023 y se detalló que se realizó reunión el 3 de mayo de 2023 con la OAP. En esa misma acta, se dejó constancia del envío de la versión N° 2 del procedimiento de la caja menor para revisión y aprobación, recibida el 16 de mayo de 2023 por parte del profesional de la OAP, la cual fue aprobada por el encargado de la caja menor el mismo día.

Dentro del proceso auditor, se verificó en el aplicativo Isolución que estas actualizaciones se encontraran en su nueva versión, sin embargo, a la fecha de realización del presente informe no se evidencia la actualización del procedimiento en el aplicativo mencionado.

6.4 Resultados del arqueo de Caja Menor No 1 de la SED

De acuerdo con la visita realizada a la Dirección de Servicios Administrativos el día 7 de junio de 2023, se realizó el arqueo de caja menor de manera sorpresiva y se observó lo siguiente:

- El monto máximo mensual validado en el arqueo de caja corresponde a \$9.112.000, el cual es el definido en la Resolución 0963 de marzo de 2023.
- Se observó que el manejo de los dineros de la caja menor actualmente se realiza a través de la cuenta corriente No. 450269997620 del banco Davivienda cuyo saldo al 31 de mayo de 2023 corresponde a \$9.112.000.
- A la fecha del arqueo de caja menor, no se han realizado reembolsos.

Tabla N°3 Estado caja menor según arqueo

Concepto	Valor
Valor inicial de caja menor.	\$ 9.112.000
Total, efectivo	\$
Menos reembolsos	\$
Total arqueo	\$ 9.112.000
Saldo extracto bancario a 31 de mayo de 2023	\$ 9.112.000
Diferencia	\$

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

- Se observó chequera Banco Davivienda con cheques en blanco del consecutivo 79887-7 al 79901-8, sin excepción.
- Se observaron comprobantes de egreso en blanco con consecutivo 1089 al 1100, sin excepción.
- Se observó comprobante de caja menor en blanco del consecutivo 450, y nuevo paquete comenzando en el consecutivo 451, sin excepción.
- Se validaron 11 paquetes de comprobantes de caja y 18 paquetes de comprobantes de egreso en blanco, los cuales se encuentran custodiados en cajonera de servicios administrativos, en puesto de trabajo diferente del puesto del responsable de la caja menor.

- Una vez finalizado el arqueo de caja y confrontados los resultados con los criterios definidos en la Resolución 963 de 2023, se observó que no se prevén recursos en efectivo que permitan cubrir gastos que puedan tener el carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles, inaplazables, necesarios, conforme lo considerado en la Resolución 963 de 2023.
- Finalmente, luego de realizado el arqueo de la caja menor de la SED, el día 7 de junio de 2023 a las 11:00 am, cuya custodia está en la Dirección de Servicios Administrativos, se informa que no se identificaron diferencias en el arqueo realizado.

7 RIESGOS ASOCIADOS A LA GESTION

La Dirección de Servicios Administrativos tiene contemplado un riesgo en la matriz asociado con el manejo inadecuado de la caja menor, cuyo control está relacionado con *“La Directora de Servicios Administrativos en coordinación con el Director Financiero y equipo de trabajo asignado, realizan al menos una (1) mesa de trabajo en la vigencia, con el fin de verificar la ejecución presupuestal, cambios procedimentales y normativos aplicable a la caja menor. Como evidencia de la ejecución del control quedarán las comunicaciones o acta de la sesión”*.

Por lo anterior y como soporte de la ejecución del control descrito, se evidenció acta de reunión No 1 de fecha 24 de mayo de 2023 con asistencia de la Dirección de Servicios Administrativos, Jefe de la Oficina de Tesorería y Contabilidad, Jefe de la Oficina de Presupuesto, y Profesional responsable de la caja menor, lo anterior con el fin de verificar el cumplimiento de las actividades del procedimiento de la caja menor.

8 CONCLUSIONES

- La SED mediante Resolución 0963 del 24 de marzo de 2023 *“...constituye la Caja Menor de la Secretaría de Educación del Distrito del Nivel Central para la vigencia fiscal de 2023”*.
- La entidad cuenta con el procedimiento 15-PD-006 Gestión de la caja menor del nivel central de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C versión 1 del 24 de diciembre de 2021, el cual se encuentra en proceso de actualización.
- Para la vigencia 2023, el valor de la caja menor incrementó respecto de la vigencia 2022, lo anterior, conforme lo descrito en Resolución 0963 del 24 de marzo de 2023.
- Los recursos de la caja menor están amparados mediante Póliza Global con Mapfre Colombia, en este momento la entidad cuenta con una Nota de Cobertura que es un documento provisional mediante el cual se extiende la cobertura y/ amparos frente a las pólizas contratadas en el programa de seguros mientras se emite la respectiva póliza.

- No se presentaron diferencias en el arqueo de caja menor de la SED realizado el día 7 de junio de 2023.
- Se encuentra pendiente la actualización en el aplicativo de las actividades y controles descritos en el procedimiento, los cuales son necesarios para dar continuidad a las actividades de control descritas para la gestión de la caja menor.
- La Dirección de Servicios Administrativos de la SED efectúa las actividades de control para el manejo de la caja menor de forma adecuada.
- Se determina que el manejo de la caja menor, en términos generales esta conforme a la normatividad vigente que regula su funcionamiento.

9 RECOMENDACIONES.

- Adelantar las gestiones correspondientes para que la actualización de las actividades del procedimiento de gestión de caja menor quede en firme en el aplicativo Isolución, lo anterior a fin de que se cuente con el documento actualizado y vigente.
- Gestionar la actualización del control 5 asociado a las capacitaciones periódicas relacionadas con caja menor, según realidad operativa y ejecución de las actividades propias de la caja menor.
- Analizar la viabilidad de disponer de recursos en la caja menor que permitan cubrir gastos que tengan el carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles, inaplazables, necesarios, conforme lo establece Resolución 0963 de 2023, tal como se ha recomendado en informes anteriores y así mitigar riesgos asociados con el no cumplimiento de alguna necesidad.
- Obtener copia de la póliza definitiva una vez se cuente con la misma como medida de aseguramiento y soporte de cobertura de la póliza global vigente.



MARLON ENRIQUE MÉNDEZ VILLAMIZAR
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Elaborado por: Jeimy Katherine Cortés Flórez
Profesional Contratista OCI